

**INFORME DE SUPERVISIÓN
FAZNI GGC 429 DE 2020 LOTE 3**
Dirección de Energía Eléctrica
05-03-2026

CONTRATO	GGC 429 DE 2020 LOTE 3
FONDO	FAZNI
EMPRESA	SECOB SAS
OBJETO	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 3: "2019-FAZNI-418-URIBE-META"
ALCANCE	El alcance del objeto de este Contrato consiste en contar con una Interventoría integral que controle, verifique y vigile la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que ejecute el "PROYECTO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA URIBE DEPARTAMENTO DEL META", cuyas veredas se encuentran establecidas en el ítem 12 del anexo 9 de este documento (...)
Fecha Acta de Inicio	22 de diciembre de 2020
Plazo	28 de octubre de 2023.
Valor Contrato	\$700.921.900
Vigencia FAZNI 2020	\$280.368.760
Vigencia FAZNI 2021	\$ 210.276.570
Vigencia FAZNI 2022	\$ 210.276.570
ENTIDAD FIDUCIARIA	FIDUCIARIA POPULAR SA
PÓLIZA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A No. BY-100013720

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

Informar sobre el estado del contrato de interventoría GGC 429 DE 2020 LOTE 3 suscrito con SECOB SAS

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

El presente contrato de interventoría realiza sus actividades sobre el siguiente proyecto:

PROYECTO BFAZNI	CONTRATO FAZNI	EJECUTOR
2019-FAZNI-418-URIBE-META	FAZNI GGC No. 813 de 2019	EMSA SA ESP

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1 del 25 de junio 2021: Se suspende temporalmente la ejecución del contrato por término de un (01) mes, para garantizar el seguimiento a todo el desarrollo del proyecto, debido a la solicitud por parte del contratista por motivo de inconvenientes de orden público derivados del paro nacional que se ha registrado en Colombia.

AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 del 16 de julio de 2021 Se amplía la suspensión temporal No. 1 del contrato de interventoría, por término de un (01) mes, hasta el 17 de agosto de 2021, debido a la no superación de los motivos que dieron origen a la suspensión No.1.

AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1 del 11 de agosto de 2021: Se amplía la suspensión temporal No. 1 del contrato de interventoría, por término de un (01) mes, hasta el 17 de septiembre de 2021, debido a la no superación de los motivos que dieron origen a la suspensión No.1.

OTROSÍ No. 01 del 01 de diciembre de 2021: Se modifica la “CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO AL ENCARGO FIDUCIARIO, del contrato FAZNI GGC No. 429 DE 2020.

SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 2 del 15 de julio de 2022: Se suspende temporalmente la ejecución del contrato por término de cuarenta y cinco (45) días, para garantizar el seguimiento a todo el desarrollo del proyecto, debido a la solicitud del contratista por motivo de retrasos en el suministro de equipos importados por parte del fabricante en China.

OTROSÍ No. 02 del 21 de diciembre de 2022: se modifica los numerales c), d) y e) de la CLÁUSULA DÉCIMA.FORMA DE PAGO AL ENCARGO FIDUCIARIO.

SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 3 del 13 de marzo de 2023: Se suspende temporalmente la ejecución del contrato por término de un mes, según solicita el contratista, motivado por problemas de orden público que se presentan en la zona de influencia del proyecto y que afectan directamente al buen desarrollo de actividades de ejecución.

OTROSI No. 3 del 21 de junio de 2023: Se prorroga el contrato de interventoría GGC429 de 2020 teniendo en cuenta a finalización de la actividad 2 de la etapa de instalación, toda vez que a partir de ahí inician los trámites administrativos de terminación y se hace necesario extender el plazo contractual de acuerdo con la modificación del contrato de obra”.

2.2 Pólizas.

A continuación, se relaciona la póliza que ampara el contrato:

Póliza de cumplimiento del contrato de interventoría GGC 429 DE 2020 LOTE 3 No. BY-100013720 expedida por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, con cobertura hasta el 28 de septiembre de 2026.

2.3 Vigencias presupuestales y Pagos

De conformidad con la CLÁUSULA DECIMA TERCERA – SUJECCIÓN DE LOS PAGOS, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato FAZNI GGC 429 2020 Lote3

VIGENCIA	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
2020	\$280.368.760	\$280.368.760	\$0
2021	\$ 210.276.570	\$ 210.276.570	\$0
2022	\$ 210.276.570	\$0	\$210,276,570
TOTAL CONTRATO	\$700.921.900	\$490,645,330	\$210,276,570

A la fecha se ha efectuado el pago correspondiente al setenta por ciento (**70%**) del valor del contrato, equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$490,645,330)**.

2.4 Ejecución del Contrato

El contrato al que se realiza la interventoría cuenta con la suscripción del Actas de avance del 100%, Acta de recibo y entrega de la infraestructura, y la verificación y aprobación del informe final de interventoría por parte del Ministerio de Minas y Energía.

El día 11 de noviembre de 2025 se realizó la suscripción del Acta de Terminación de la etapa de Instalación del contrato de obra FAZNI GGC No. 813 de 2019.

3. PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades de la etapa previa y de la etapa de instalación para el contrato de obra objeto de interventoría.

Tabla 2. Avance de las actividades de los contratos de obra

CONTRATO FAZNI	EJECUTOR	AVANCE PORCENTUAL
FAZNI GGC No. 813 de 2019	EMSA SA ESP	100%

4. CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En primera medida es importante mencionar que los pagos de la interventoría- SECOB SAS, obedecen al **CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC 429 DE 2020 LOTE 3** cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 3: “2019-FAZNI-418-URIBE-META”;* están directamente relacionados con la ejecución del contrato de obra FAZNI GGC No. 813 de 2019.

Una vez mencionado lo anterior las razones que no permitieron el normal desarrollo del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC 429 DE 2020 LOTE 3 fueron las siguientes:

Se presentaron retrasos en la ejecución del contrato causadas por problemas de orden público, lo que llevó a consentir la suspensión 3 del contrato de obra FAZNI GGC 813 de 2019 y ajuste del mismo mediante el otrosí 6. Como consecuencia, se amplió el contrato de interventoría FAZNI GGC 429 LOTE 3-2020 hasta el 28 de septiembre de 2023, mediante el otrosí 3 justificado en:

“(…)

Que mediante memorando con No. 3-2023-012349 del 25 de mayo de 2023, el cual hace parte integrante del presente Otrosí, el Director de Energía Eléctrica, en su calidad de supervisor del contrato de interventoría FAZNI GGC 429-2020 LOTE 3 recomienda, avala y solicita que se adelante el trámite de modificación contractual, aduciendo lo siguiente: “(...) Efectuado el análisis y verificados los argumentos expuestos por la interventoría CONSULTORES, OBRA

INFORME DE SUPERVISIÓN
FAZNI GGC 429 DE 2020 LOTE 3
Dirección de Energía Eléctrica
05-03-2026

Y BIENES SECOB y con fundamento en la justificación técnica elaborada por el Supervisor de Apoyo Técnico del Ministerio en la cual no se encuentra objeción a las solicitudes de la interventoría y dado que jurídicamente son viables las modificaciones pretendidas, se avala y solicita al Grupo de Gestión Contractual- GGC del Ministerio que previo el análisis que estime pertinente se proceda con el trámite que permita la prórroga del plazo contemplado en la CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO del “DOCUMENTO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC 429 DE 2020 – LOTE 3 - CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS ENERGÍA Y CONSULTORES, OBRA Y BIENES SECOB” hasta el 28 de septiembre de 2023 (...)

Con base en lo anterior el contratista Consultoría, Obras y Bienes SECOB SAS, mediante las comunicaciones referidas (S-MME-GGC429-078 y S-MME-GGC429- 079), solicitó de manera directa “prorrogar el contrato de interventoría GGC429 de 2020 teniendo en cuenta a finalización de la actividad 2 de la etapa de instalación, toda vez que a partir de ahí inician los trámites administrativos de terminación y se hace necesario extender el plazo contractual de acuerdo a la modificación del contrato de obra”. Es necesario indicar que el contrato sobre el cual se ejerce la interventoría (GGC-813-2019) se le han efectuado ajuste al anexo 2 Cronograma mediante los otrosíes No. 2 del 21 de octubre de 2020, No. 4 del 17 de septiembre de 2021 y No. 6 del 20 de febrero de 2023 este último en el que se solicitó la legalización del último cronograma validado y aprobado. Por lo cual la fecha final de la Etapa de Instalación fue prorrogada hasta el día 28 de septiembre de 2023. (Anexos 6, 7 y 8)

Por lo tanto, una vez evaluados los documentos relacionados con la solicitud y señalados en el párrafo anterior y con base en el parágrafo primero y segundo de la cláusula Octava Plazo del documento complementario, el supervisor del contrato de interventoría GGC 429 lote 3 con el único objetivo de que el contratista SECOB SAS pueda realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización, permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa de Instalación del FAZNI GGC 813 de 2019 se permite solicitar al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio realizar el trámite que permita prorrogar el contrato de interventoría FAZNI GGC 429 Lote 3 de 2020 hasta el 28 de septiembre de 2023”

Los inconvenientes mencionados anteriormente generaron atrasos en la suscripción de la documentación necesaria para la coordinación y recepción del proyecto FAZNI GGC 813 de 2019, así como en la recolección y suscripción de la totalidad de las actas de los beneficiarios. Teniendo en cuenta lo anteriormente, se evidenció que, en el desarrollo de la ejecución del proyecto presentó situaciones ajenas a las gestiones adelantadas por parte de SECOB SAS, y no imputables a esta empresa, afectando los tiempos para el cumplimiento de los hitos para los pagos del contrato FAZNI GGC 429 LOTE 3 DE 2020

5. RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se recomienda solicitar al comité CAFAZNI aprobar la suma de **\$ 210,276,570** por concepto de vigencia expirada para el Contrato de interventoría FAZNI GGC 429 DE 2020 LOTE 3 teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos se han superado y que a la fecha la firma interventora SECOB SAS ha dado cumplimiento a los hitos de pago contractuales.